

004139



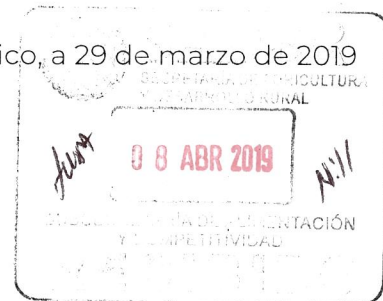
Of. No. CONAMER/19/1147

Asunto: Solicitud de modificación, inscripción y baja de trámites en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS).

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2019

ING. VICTOR SUÁREZ CARRERA**Subsecretario de Alimentación y Competitividad**

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Presente

Me refiero al oficio No. 200/2019.000144 emitido por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) con fecha 21 de marzo del 2019 y recibido en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 22 de marzo siguiente, mediante el cual solicita la modificación, la inscripción y la baja en el RFTS de los trámites que se enuncian a continuación:

Tabla I. Solicitud de modificaciones en el RFTS

No.	Homoclave	Nombre del trámite
1.	SAGARPA-04-003	Dictamen del cambio de uso de suelo.
2.	SAGARPA-04-004	Dictamen de rehabilitación y manejo de áreas de agostadero en ejidos, comunidades y pequeñas propiedades.
3.	SAGARPA-04-005	Dictamen de condición actual de los recursos naturales y su potencial forrajero.
4.	SAGARPA-04-008	Certificación de criaderos de abejas reinas.
5.	SAGARPA-04-009	Expedición de certificados de pequeña propiedad ganadera.
6.	SAGARPA-04-010	Estudios de coeficientes de agostadero a nivel predial.
7.	SAGARPA-04-032	Solicitud de constancias de control de varroasis.
8.	SAGARPA-04-039	Solicitud de apoyo para la sustentabilidad pecuaria.
9.	SAGARPA-04-041-A	Solicitud de apoyo para la investigación, innovación y desarrollo tecnológico pecuario.
10.	SAGARPA-04-042-A	Solicitud de apoyo para las estrategias integrales para la cadena productiva.

No.	Homoclave	Nombre del trámite
		Modalidad A. Incentivos a la postproducción pecuaria, cría pecuaria, reproducción y material genético pecuario, Manejo de ganado, ganado alimentario y sistemas producto pecuarios.
11.	SAGARPA-04-043-A	Solicitud de apoyo para la capitalización productiva pecuaria. Modalidad A. Infraestructura, maquinaria y equipo para la transformación de productos, perforación de pozos pecuarios, repoblamiento y rescate, infraestructura y equipo de las UPP.

Tabla II. Solicitud de inscripción en el RFTS.

No.	Homoclave	Nombre del trámite
1.	SADER-01-001-A	Solicitud de apoyo para crédito ganadero a la palabra.

Tabla III. Solicitud de baja en el RFTS.

No.	Homoclave	Nombre del trámite
1.	SAGARPA-04-038	Solicitud de apoyo para el programa de fomento ganadero modalidad PROGAN.

Sobre el particular, le informo que la CONAMER procedió a realizar las modificaciones, la inscripción y la baja de las fichas de los trámites de referencia en el citado Registro, con fundamento en los artículos 25, fracción V, 26, 44, fracción I, 46 y 47 de la *Ley General de Mejora Regulatoria*¹ (LGMR). Al respecto, de manera particular le comento:

- En lo referente al trámite SAGARPA-04-038, esa SADER solicitó su baja del RFTS debido a la cancelación del Componente PROGAN productivo.
- Respecto a la inscripción del trámite SADER-01-001-A, esa Secretaría mencionó que derivan de la emisión de los *Lineamientos de Operación del Programa Crédito Ganadero a la Palabra*, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de febrero del 2019.

No obstante a lo anterior, con el objetivo de que las fichas de los trámites reflejen de manera clara y oportuna la información prevista en el marco normativo vigente y así brindar mayor certeza jurídica a los particulares, esta Comisión observa lo siguiente:

¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018.

- i. Para los trámites SAGARPA-04-008, SAGARPA-04-032, SAGARPA-04-039, SAGARPA-04-041-A, SAGARPA-04-042-A, SAGARPA-04-043-A y SADER-01-001-A en los apartados correspondientes a los fundamentos jurídicos (indicados en la Tabla IV), esta CONAMER observa que no se especifican los artículos correspondientes a la información indicada en dichos campos.

Tabla IV. Fundamentos jurídicos sin artículos

Homoclave	Fundamento jurídico
SAGARPA-04-008	-Fundamento jurídico que da origen al trámite. -Fundamento jurídico de canales de atención -Fundamento jurídico de documentos requeridos. -Fundamento jurídico de figura ficta. -Fundamento jurídico de vigencia.
SAGARPA-04-032	-Fundamento jurídico que da origen al trámite. -Fundamento jurídico de figura ficta. -Fundamento jurídico de vigencia.
SAGARPA-04-039	-Fundamento jurídico que da origen al trámite. -Fundamento jurídico de canales de atención. -Fundamento jurídico de plazo máximo de respuesta. -Fundamento jurídico de plazo de prevención -Fundamento jurídico de documentos requeridos. -Fundamento jurídico de figura ficta. -Fundamento jurídico de vigencia.
SAGARPA-04-041-A	-Fundamento jurídico que da origen al trámite. -Fundamento jurídico de canales de atención. -Fundamento jurídico de plazo máximo de respuesta. -Fundamento jurídico de plazo de prevención -Fundamento jurídico de documentos requeridos. -Fundamento jurídico de figura ficta. -Fundamento jurídico de vigencia.
SAGARPA-04-042-A	-Fundamento jurídico que da origen al trámite. -Fundamento jurídico de canales de atención. -Fundamento jurídico de plazo máximo de respuesta. -Fundamento jurídico de plazo de prevención -Fundamento jurídico de documentos requeridos. -Fundamento jurídico de figura ficta. -Fundamento jurídico de vigencia.
SAGARPA-04-043-A	-Fundamento jurídico que da origen al trámite. -Fundamento jurídico de canales de atención. -Fundamento jurídico de plazo máximo de respuesta.

8



Homoclave	Fundamento jurídico
	-Fundamento jurídico de plazo de prevención -Fundamento jurídico de documentos requeridos. -Fundamento jurídico de figura ficta. -Fundamento jurídico de vigencia.
SADER-01-001-A	-Fundamento jurídico que da origen al trámite. -Fundamento jurídico de canales de atención. -Fundamento jurídico de documentos requeridos. -Fundamento jurídico de vigencia.

Por consiguiente, este órgano desconcentrado sugiere a esa Secretaría evaluar la pertinencia de incluir dichas especificaciones, a efecto de brindarle al particular cuenta con información necesaria para la presentación de los trámites.

- ii. Finalmente para los trámites SAGARPA-04-003, SAGARPA-04-004 y SAGARPA-04-005, esta CONAMER observa que en el campo correspondiente a los documentos que el particular debe presentar ante la SADER, esa Secretaría omitió indicar los fundamentos jurídicos donde se encuentra prevista dicha información.

Asimismo, para dichos trámites, en el campo correspondiente a la vigencia esa Dependencia indicó hasta 5 años; sin embargo, omitió señalar el fundamento jurídicamente que prevé dicho plazo.

Por lo anterior, esta Comisión sugiere a la SADER valorar la pertinencia de adecuar las fichas indicadas previamente, a través de incluir la normatividad correspondiente, a efecto de brindarle al particular certeza jurídica.

Sin perjuicio de lo anterior, le comunico que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LGMR, la legalidad y el contenido de la información que se inscriba en el RFTS será de estricta responsabilidad de los Sujetos Obligados que proporcionen dicha información y esta Comisión sólo podrá opinar al respecto. Por lo tanto, la CONAMER continuará analizando la información proporcionada por la SADER y, en su caso, emitirá la opinión a que se hace referencia en el artículo señalado en este párrafo.

Aunado a lo anterior, le informo que hasta el inicio del funcionamiento del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, previsto en los artículos 38 y 39 de la LGMR, cualquier solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información relativa a trámites deberá ser realizada mediante oficio a la Comisión, a efecto que se realicen las adecuaciones correspondientes en el RFTS.



El presente oficio se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos aludidos, así como en los artículos 49, Séptimo y Décimo transitorios de la LGMR, así como 9 fracciones XVI, XVII, XXV y penúltimo párrafo del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*²; y Segundo, fracción VI, del *Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican*³.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Directora



CAROLINA FRANCO PÉREZ

TSCA



² Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.

³ Publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

